



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: martes, 06 de Febrero de 2018

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

**396**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	50.360,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.640,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>55.000,00</b>

## ESTADO DE INGRESOS

## A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

## A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	55.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00

## A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

<b>TOTAL:</b>	<b>55.000,00</b>
---------------	------------------

## PLANTILLA DE PERSONAL

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

SECRETARIA-INTERVENTORA.Grupo A.Subgrupo A1. Nivel 26.Nº. de puestos:1.

## B) PERSONAL LABORAL

- AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. Nº. de puestos: 1.

RESUMEN Funcionarios: 1 Laboral: 1 TOTAL PLANTILLA: 2
--

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales



aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdeconcha, a 24 de enero de 2018. El Presidente, Fdo. : D. José Antonio de la Fuente Lozano.